Históricas Digital

“Limosnas codiciadas”

p. 56-57

Corazón de la tierra
La fiesta titular de los indios a Nuestra Madre y Señora Santa María Virgen de Guadalupe

María del Carmen Vázquez Mantecón

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2020

198 p.

Figuras, mapas, planos, fotografías y cartas

(Historia General 40)

ISBN-978-607-30-3948-2

Formato: PDF

Publicado en línea: 26 de septiembre del 2022

Disponible en:
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/729/corazon_tierra.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

D. R. © 2022, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

LIMOSNAS CODICIADAS

En la lista de los haberes y deberes del año de 1664 podemos atisbar algunos pormenores que permiten recrear el ambiente y las prácticas festivas de los indios, dedicados a "la Natividad de María" en el santuario de Guadalupe en el decenio de los sesenta. El 30 de noviembre terminó la fiesta titular de los naturales "que duró ocho días", en la que se recogieron de limosna 210 pesos y medio real, ascendiendo los gastos a 78 pesos, que fueron para pregones, cantores, predicador, ministros y demás sacerdotes.[1]

En 1665 se recogieron cuatro pesos en la fiesta de los españoles y 223 pesos con 1 tomín en la de los indios. Los gastos de ese año fueron para pregones, fuegos, remuneración al predicador de los hispanos, atabales, trompetas, chirimías, arcos, flores, comida para predicador de los naturales y demás sacerdotes que asistieron a su fiesta en el altar, además del sacristán, y para dos clérigos "que anduvieron dando a besar la imagen para pedir limosna". Un año después, los ministros que dijeron las misas "de doce" y "de una" recibieron en total tres pesos y no hubo novedad en los reportes de 1668 y 1669,[2] en los que quedó testimonio de esas imprescindibles costumbres festivas.

La importancia de las limosnas de los indios para el esplendor y ornato de su fiesta quedó patente en un informe quejumbroso de Miguel de Bárcena y Balmaceda, racionero de la catedral y mayordomo y administrador de Guadalupe en 1667. En él exponía una extensa lista de deudas

[1] Desde 1646 se había establecido que era del vicario la cera y toda la limosna recolectada en la fiesta de los indios, por lo que él efectuó el pago de esos gastos.

[2] AGN, *Bienes Nacionales*, v. 718 (1), e. 2.

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/729/fiesta_guadalupe.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

que tenía "la ermita", destacando la imposibilidad de echar mano del dinero de las limosnas que colectaban los naturales en el arzobispado y en otros lugares. Se debían más de 5 000 pesos por un tabernáculo de plata y otras "hechuras" del mismo metal; 1 300 pesos por la reconstrucción de la casa propiedad "de la ermita" ubicada en el Portal de Santo Domingo, que se había caído; salarios de vicario, mayordomo y sacristán, y varios gastos en reparaciones y "cosas necesarias". En cuanto a los haberes, consideraba que sus censos estaban mal pagados; que sus casas se caían de viejas, habitadas, además, por gente pobre; que los limosneros ya no querían recoger los óbolos, porque a donde iban se encontraban con que los indios de la doctrina de Guadalupe, con imagen en mano, ya los habían pedido y que los cepos colocados en la iglesia y en el camino recibían sumas de poca consideración.

Creía que las limosnas para la virgen que recogían los indios de los pueblos circunvecinos y de la doctrina eran "en perjuicio de la ermita", la que no gozaba de ellas para sus necesidades ni sabía en qué las distribuían. Aprovechó para advertir que "la ermita" nunca había sido ni era de los naturales, ni ellos tenían derecho a pedir ni a administrar limosnas de la virgen. Los acusó, incluso, de dar a cambio de la limosna "unos cuadernos que no sé el título de ellos" y "medidas" de la imagen,[3] cuyos derechos solamente pertenecían a "la ermita". Recomendó, por último, que se hiciera lo mismo que en el santuario de Nuestra Señora de los Remedios, donde no se consentía que los naturales tuvieran más de un modo de cofradía, con la que celebraban una vez al año su fiesta sin pretender derecho "a cosa alguna", y pidió —sin que al respecto haya evidencia de que se lo hubieran concedido— que las limosnas en poder de los indios se aplicaran a "la ermita".[4]

[3] AGN, *Bienes Nacionales,* v. 718, e. 12.
[4] *Idem.*

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/729/fiesta_guadalupe.html